

Expediente: 76/24
Carátula: ARRIETA EMILSE MICAELA Y ARRIETA JORGE MANUEL C/ RIVERO MARIA CECILIA Y RODRIGUEZ RAMON VICENTE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ, RAMON VICENTE-DEMANDADO
90000000000 - RIVERO, MARIA CECILIA-DEMANDADO
20323484350 - ARRIETA, JORGE MANUEL-ACTOR/A
20323484350 - ARRIETA, EMILSE MICAELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 76/24



H3020174084

JUICIO: ARRIETA EMILSE MICAELA Y ARRIETA JORGE MANUEL c/ RIVERO MARIA CECILIA Y RODRIGUEZ RAMON VICENTE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:76/24.

Monteros, 13 de mayo de 2024.

Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).JJW FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.